

Memoria de actividades **2004**

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN

CESA

ISSN: 1575-2755
D.L.: Z-2.675-2004

Edita:

Consejo Económico y Social de Aragón

Maqueta e imprime:

Sdad. Coop. de Artes Gráficas
Librería General
Pedro Cerbuna, 23
50009 Zaragoza
imprentalg@efor.es

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Tengo el gusto de presentar un año más la Memoria que recoge las actuaciones desarrolladas por el CES de Aragón durante el año 2004 y que ha sido aprobada por unanimidad en su sesión plenaria de 7 de abril de 2004.

La publicación de esta Memoria persigue un doble objetivo. De una parte, dar cumplimiento al mandato legal contenido en el artículo 11 d) de la Ley constitutiva del CES de Aragón y, de otra, acercar al lector a la labor que desarrolla esta Institución.

El CES de Aragón es un órgano colegiado de carácter consultivo en materias económico-sociales de las Cortes y del Gobierno de Aragón y un órgano de participación y diálogo para el estudio de todos aquellos problemas de esta naturaleza que, en opinión de la sociedad civil en él representada, son importantes para Aragón.

En su composición el Consejo integra, en igual proporción, a representantes del Gobierno de Aragón y de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

Cada vez es más conocido el papel del CES de Aragón no sólo como Institución que posibilita que el Gobierno sea conector de las opiniones y planteamientos de los agentes económicos y sociales, sino también como Institución que permite conocer y vehicular las demandas de la sociedad civil aragonesa. En este sentido debe recordarse que junto a los principales agentes económicos y sociales presentes en el Consejo, éste, por imperativo legal, debe canalizar las demandas y propuestas que provengan de grupos con actividad económica y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma sin representación en el Consejo.

El Consejo es, además, un espacio de diálogo social en el que todos los trabajos realizados ofrecen una visión compartida y consensuada de los temas tratados entre los distintos agentes que lo integran.

Las actividades desarrolladas por el mismo durante el año 2004 son un fiel reflejo de las funciones que la Ley constitutiva del CES de Aragón le asigna y de las principales preocupaciones de la sociedad civil aragonesa.

CESA

Este año la Memoria se estructura en cuatro grandes capítulos.

El primero intenta ofrecer al lector una visión global de lo que es el CES de Aragón: su creación, naturaleza, composición y funciones. También en este primer capítulo se contiene una relación detallada de todas las personas que han formado parte de los distintos órganos del CES de Aragón a lo largo del año 2004 y un calendario con todas las sesiones celebradas por sus órganos colegiados.

En el capítulo segundo se recogen las principales funciones realizadas por nuestro Consejo en el 2004. Entre estas funciones, destaca la emisión del Informe anual sobre la situación económica y social de Aragón, que año tras año se ha ido consolidando como el Informe de referencia de nuestra Comunidad. En él se analiza y sintetiza, consensuadamente entre los distintos agentes, la evolución de la economía, la vida laboral y el desarrollo social de Aragón, dentro del contexto internacional y en clave comparativa con España y Europa.

Este informe se complementa con la realización de distintos estudios monográficos sobre temas actuales que preocupan a la sociedad aragonesa. Durante el año 2004 se han abordado dos estudios en el área económica sobre "La estructura productiva, infraestructura y dotación de servicios en las comarcas aragonesas" y sobre "El precio de la vivienda y la renta de los hogares en Aragón". En el ámbito social, por su parte, el Consejo ha continuado con la línea de investigación sobre el Tercer Sector iniciada en años anteriores. Un estudio analiza el impacto del Tercer Sector aragonés en las áreas de educación, salud y bienestar social. También se ha estudiado el impacto en la mejora del mercado laboral aragonés y se ha iniciado una investigación, que culminará el próximo año, sobre contratación y precariedad laboral en Aragón.

Se cierra este capítulo con los dictámenes emitidos por el CES de Aragón a lo largo del año 2004 y con una breve referencia al Boletín de coyuntura editado trimestralmente.

El tercer capítulo se refiere a las relaciones institucionales del CES de Aragón, entre las que se citan las relaciones con el CES de España y los demás CES autonómicos, así como los principales actos y visitas institucionales realizadas tanto por la Presidenta

Memoria 2004

como por los Consejeros del CES. También se da cuenta de los premios convocados con el fin de promover y divulgar la investigación de aquellas áreas relacionadas con el panorama económico, social y laboral de nuestra Comunidad Autónoma y de las Jornadas y Encuentros organizados con el fin de presentar a la sociedad aragonesa los Estudios e Informes terminados a lo largo del año.

En este capítulo se contiene, además, una especial mención a las relaciones de ámbito exterior, a través de la colaboración transfronteriza que se mantiene con los CES del sur de Francia.

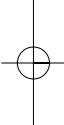
Para finalizar, en el capítulo IV se detallan los recursos humanos, materiales y telemáticos con los que cuenta el Consejo para el desempeño de sus funciones, haciéndose especial mención a nuestra página web en Internet.

A esta Memoria se incorpora este año, como novedad, un anexo en el que se contiene una breve reseña de las principales disposiciones normativas que afectan al CES de Aragón.

Antes de finalizar, quiero agradecer a todos, Consejeras y Consejeros, su buen hacer y su generosa entrega de tiempo y conocimiento. Asimismo, manifiesto mi agradecimiento al personal que integra los servicios técnicos y administrativos del CES de Aragón por su dedicación, entrega y el excelente clima de trabajo creado.

Espero que en esta Memoria el lector encuentre las claves necesarias para conocer nuestra actividad y acercarse un poco más a esta Institución que es de todos los aragoneses.

ÁNGELA LÓPEZ JIMÉNEZ
Presidenta del CES de Aragón



ÍNDICE

CAPÍTULO I: EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN

1. Creación, naturaleza, composición y funciones del CES de Aragón	3
2. Órganos del CES de Aragón	9
2.1. Órganos colegiados	11
2.1.1. El Pleno	11
2.1.2. La Comisión Permanente.....	13
2.1.3. Las Comisiones de Trabajo	14
2.2. Órganos unipersonales.....	15
2.2.1. El Presidente	15
2.2.2. Los Vicepresidentes	16
2.2.3. El Secretario General.....	17
3. Funcionamiento del CES de Aragón	19
4. Composición de los órganos del CES de Aragón	23
5. Calendario de sesiones 2004.....	31

CAPÍTULO II: EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN

1. Informe anual sobre la situación económica y social de Aragón en 2003	37
2. Elaboración de estudios.....	41
3. Formulación de dictámenes e informes.....	45
4. Boletín trimestral de coyuntura.....	49

CAPÍTULO III: RELACIONES INSTITUCIONALES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN

1. Relaciones con otros CES autonómicos.....	55
--	----

CESA

2. Premios CES de Aragón: Investigación y Tesis Doctorales	59
3. Jornadas y encuentros.....	63
4. Actos y visitas institucionales	67
5. Relaciones institucionales exteriores. Colaboración transfronteriza con los CES del sur de Francia.....	73

CAPÍTULO IV: RECURSOS HUMANOS MATERIALES Y TELEMÁTICOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN

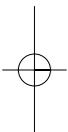
1. Recursos humanos.....	79
2. Recursos materiales	83
2.1. Presupuesto del ejercicio 2004	85
2.2. Evolución histórica del presupuesto	86
3. Recursos telemáticos. Página web.....	87

ANEXO

Reseña normativa.....	91
-----------------------	----

CAPÍTULO I

EL CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL DE ARAGÓN



1. CREACIÓN, NATURALEZA,
COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL
CES DE ARAGÓN

CREACIÓN

El Consejo Económico y Social de Aragón, creado por la Ley 9/1990, de 9 de noviembre, se configura como un órgano:

- Consultivo, en materia económica y social, lo que excluye la posibilidad de que sea considerado como un órgano resolutorio, de ejecución o de concertación social.
- De participación de los distintos sectores interesados en la política económica y social de la Comunidad Autónoma.

La fundamentación para su creación reside en preceptos estatutarios de contenido similar a los utilizados por los restantes legisladores autonómicos. En concreto, los arts. 35.uno.1 y 35.uno.24 del Estatuto de Autonomía de Aragón facultan a la Comunidad Autónoma para organizar sus "instituciones de autogobierno" y para la "planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma", si bien lo subordina a "los objetivos marcados por la política económica nacional".

Asimismo, el art. 9.2. de la Constitución recoge como deber de los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

El Consejo Económico y Social de Aragón se crea, utilizando las propias palabras del legislador "como órgano destinado a incrementar la participación en Aragón" y se configura como "órgano de participación para el estudio de los problemas económicos y sociales, al objeto de ofrecer soluciones que estime procedentes y prestar su asesoramiento a las Cortes de Aragón y a la Diputación General de Aragón en dichas materias".

NATURALEZA

En cuanto a la naturaleza jurídica del CES de Aragón, su Ley de creación no lo dotó de personalidad jurídica propia y

CESA

tampoco lo incardinó en la Administración de la Comunidad Autónoma, lo que ha generado numerosos problemas de funcionamiento, que podrían resolverse, en su caso, reformando su Ley de constitución para dotarlo de personalidad jurídica propia e incardinarlo como organismo público de la Comunidad Autónoma, salvaguardando su independencia funcional.

En todo caso, en lo que se refiere al personal que presta sus servicios en el CES de Aragón, el Decreto 135/95, de 23 de mayo, creó la Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo al Consejo Económico y Social, adscrita a la Secretaría General de la Presidencia, a efectos orgánicos y de relaciones de puestos de trabajo, sin perjuicio de la independencia funcional de dicho Consejo. Posteriormente por Decreto de 28 de septiembre de 1999, se adscribió dicha Unidad a la Secretaría General Técnica de la Presidencia.

COMPOSICIÓN

El CES de Aragón lo integran 27 miembros que pertenecen a tres grupos diferentes según su representación. El grupo primero está constituido por nueve miembros en representación del Gobierno de Aragón; el grupo segundo por nueve miembros en nombre de las organizaciones sindicales más representativas y el grupo tercero por nueve miembros en nombre de las organizaciones empresariales, también, más representativas.

En cuanto a los integrantes del primer grupo, el Gobierno de Aragón ha designado, en la actualidad, mayoritariamente a representantes de la sociedad civil aragonesa.

En la designación de los representantes de los grupos segundo y tercero se han utilizado los mismos criterios que en el CES Nacional y los restantes autonómicos, es decir, los representantes sindicales lo serán por las organizaciones que hayan obtenido la condición de más representativas en la Comunidad Autónoma en proporción a su representatividad, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6.2. y 7.1. de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, contando en la actualidad con cinco miembros de UGT y cuatro de CC.OO.

Memoria 2004

Los representantes del grupo tercero serán designados por las organizaciones empresariales más representativas, de acuerdo con la ley, en la actualidad lo integran cinco representantes de la Confederación Regional de Empresarios de Aragón y cuatro de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa.

El mandato de los miembros del CES de Aragón es de cuatro años, sin perjuicio de posteriores designaciones. No se ha determinado el régimen de incompatibilidades de sus miembros.

FUNCIONES

De acuerdo con su Ley de creación y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por el Pleno del Consejo Económico y Social de Aragón en sesión celebrada el 4 de junio de 1998, son funciones del Consejo Económico y Social de Aragón las siguientes:

- Informar los anteproyectos de ley, que a criterio de la Diputación General, tengan destacada trascendencia en el ámbito económico y social de Aragón, a excepción del anteproyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma.
- Realizar debates, emitir informes y dictámenes y efectuar propuestas, por propia iniciativa o a requerimiento de las Cortes de Aragón o de la Diputación General, sobre materias económicas y sociales que afecten a la Comunidad Autónoma.
- Emitir y hacer público un informe anual sobre la situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma, que remitirá a la Diputación General y a las Cortes de Aragón.
- Servir de cauce de participación y diálogo de los interlocutores sociales en el debate de asuntos económicos y sociales.
- Conocer las medidas de planificación económica y social que se elaboren por la Diputación General.

CESA

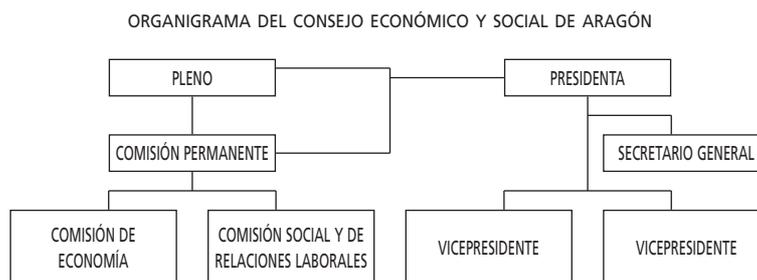
- Proponer, de forma motivada, criterios y prioridades de actuación para el impulso de los sectores económicos, el incremento del empleo y el equilibrio territorial.

La Ley 9/1990 dispone que la emisión de informes y la formulación de recomendaciones y propuestas tendrán carácter facultativo y no vinculante.

2. ÓRGANOS DEL CES DE ARAGÓN

ÓRGANOS DEL CES DE ARAGÓN

La organización del CES de Aragón coincide con la de otros órganos consultivos de similares características, existiendo por tanto órganos unipersonales y colegiados.



2.1. ÓRGANOS COLEGIADOS

2.1.1. EL PLENO

Está integrado por la totalidad de los miembros del Consejo, designados con arreglo a lo dispuesto en la Ley 9/1990. El Pleno se reúne en sesión ordinaria, al menos, una vez al trimestre, y en sesión extraordinaria a iniciativa del Presidente o de la mayoría de sus miembros, bajo la dirección del Presidente asistido por los Vicepresidentes y el Secretario General.

Corresponden al Pleno las siguientes funciones:

- Proponer al Presidente del Gobierno de Aragón el nombramiento del Presidente, los dos Vicepresidentes y el Secretario General.
- Elaborar y aprobar su Reglamento interno de funcionamiento.
- Aprobar la memoria anual del Consejo Económico y Social de Aragón.
- Elaborar el anteproyecto de presupuestos del Consejo.
- Nombrar a los miembros del Pleno que deben integrar la Comisión Permanente o Comisiones de Trabajo.

CESA

- Elaborar, debatir y aprobar los informes y dictámenes cuya emisión es competencia del Consejo Económico y Social de Aragón, salvo los que tengan carácter de urgencia cuya función se delega en la Comisión Permanente.
- Crear las Comisiones del Trabajo estables o para asuntos específicos.
- Declarar el incumplimiento grave de los deberes de cualquiera de los miembros del Consejo.
- Permitir la audiencia en el Pleno de los grupos con actividad económica y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón sin representación en el Consejo en los asuntos que les atañan, cuando éstos sean objeto de la elaboración de un informe por el Consejo.
- Cuantas otras funciones legalmente se le asignen, así como las que no estén específicamente atribuidas a otros órganos.

El Pleno podrá delegar funciones en los demás órganos del Consejo, salvo aquéllas cuyo ejercicio requiera la adopción de acuerdos por mayoría cualificada.

Los acuerdos del Pleno del Consejo se adoptarán por mayoría simple, salvo en los siguientes supuestos en los que se requerirá mayoría absoluta:

- La elección del Presidente, de los Vicepresidentes y del Secretario General del Consejo.
- La aprobación y revisión del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo.
- La aprobación del informe sobre la situación económica y social de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- La declaración de incumplimiento grave de los deberes de cualquiera de los miembros del Consejo.

En todo caso los miembros discrepantes tendrán derecho a formular votos particulares en las setenta y dos horas siguientes a la adopción del acuerdo que deberán unirse a la resolución correspondiente.

El voto de los miembros del Pleno será personal y no delegable.

2.1.2. LA COMISIÓN PERMANENTE

Integran la Comisión Permanente dos vocales por cada uno de los sectores representados en el Pleno, además del Presidente, los dos Vicepresidentes y el Secretario General del Consejo, que lo serán a la vez de la misma.

La Comisión Permanente es competente para:

- Aquellas funciones que, dentro de su ámbito de competencia, hayan sido delegadas, con carácter general o específico, por el Pleno.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Pleno del Consejo.
- Preparar, en su caso, los informes previos de los temas que habrán de ser tratados en el Pleno.
- Proponer, en su caso, la fecha y el Orden del Día de las sesiones del Pleno.
- Proponer la constitución de Comisiones de Trabajo de carácter estable.
- Elaborar la memoria anual del Consejo.
- Proponer al Pleno el anteproyecto del Presupuesto del Consejo, así como proceder al seguimiento de su ejecución con carácter trimestral.
- Solicitar la modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del Consejo.
- Emitir los informes, dictámenes y resoluciones declaradas de urgencia de conformidad con la delegación general recibida del Pleno.
- Proponer las directrices para la elaboración del Informe sobre la situación económica y social de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Programar las actividades del Consejo, fijar su calendario y coordinar los trabajos de las diferentes Comisiones.
- Proponer al Pleno la invitación al mismo de aquellos grupos con actividad económica y social sin representación en el Consejo para que expongan la problemática

CESA

que les afecte, sin perjuicio de las competencias del Presidente, en relación con el trámite de la audiencia a los interesados en el procedimiento de la elaboración de informes.

- Aprobación formal de la propuesta de informe, elaborada por la propia Comisión Permanente o por la Comisión de Trabajo creada al efecto.
- Establecer los criterios y plazos para la elaboración de informes por el procedimiento de urgencia y, en su caso, proceder a la creación de una Comisión de Trabajo.
- Realizar los actos de ejecución presupuestaria que excedan de 30.050,61 euros y conocer al menos cada tres meses la ejecución del presupuesto, así como los desgloses del gasto en sus diferentes partidas.

Los acuerdos de la Comisión Permanente serán adoptados por mayoría de sus miembros, siendo el voto de los mismos personal y no delegable.

2.1.3. LAS COMISIONES DE TRABAJO

Las Comisiones de Trabajo son grupos de estudio para la elaboración de informes, dictámenes o propuestas para su sometimiento al Pleno en las materias propias de la competencia del Consejo.

El Pleno del Consejo puede establecer las Comisiones, de carácter estable o para funciones concretas, que estime conveniente.

El Reglamento del Consejo Económico y Social de Aragón creó dos Comisiones de Trabajo de carácter estable: una de Economía y otra Social y de Relaciones Laborales, las cuales podrán contar con los Técnicos y Expertos que consideren oportuno, así como recabar informes por escrito a personas con acreditada competencia técnica. Se reunirán periódicamente y elaborarán un informe cada trimestre que presentarán al Pleno del Consejo para su aprobación.

Las Comisiones de Trabajo estarán integradas por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros del Pleno, res-

Memoria 2004

petando, en todo caso, la representación proporcional de los tres grupos que componen el Consejo. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes y el voto de cada uno de sus miembros será indelegable.

La Presidencia y la Secretaría de cada una de las Comisiones de Trabajo serán designadas por el Pleno o, en su caso, la Comisión Permanente, del Consejo de entre sus miembros.

2.2. ÓRGANOS UNIPERSONALES

2.2.1. EL PRESIDENTE

El Presidente del CES de Aragón es elegido por el Pleno, por mayoría absoluta, de entre sus miembros y será nombrado por el Presidente del Gobierno de Aragón.

Su mandato durará el tiempo que dure su mandato como miembro del Consejo.

Son funciones del Presidente:

- Ostentar la representación del Consejo.
- Convocar las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, presidirlas y moderar el desarrollo de sus debates.
- Formular el Orden del Día de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente.
- Disponer la publicación de los acuerdos del Consejo cuando así lo decida el Pleno, así como su cumplimiento y visar las actas.
- Autorizar los gastos y ordenar los pagos que se realicen, hasta un importe de 30.050,61 euros.
- Comunicar al Pleno al inicio de las sesiones las suplencias y sustituciones que se hayan producido.
- Solicitar de los órganos e instituciones de la Comunidad Autónoma la información y la documentación adecuada para la realización de los estudios que

CESA

se lleven a cabo, así como para la emisión de informes y propuestas.

- Dictar las directrices generales para el funcionamiento interno del Consejo, previa habilitación de la Comisión Permanente.
- Elaborar el borrador de anteproyecto de presupuestos del Consejo, que habrá de someterse a la aprobación de la Comisión Permanente, como trámite previo a su elevación al Pleno.
- Cualesquiera otras que le sean delegadas por el Pleno del Consejo.

2.2.2. LOS VICEPRESIDENTES

El CES de Aragón tiene dos Vicepresidentes, elegidos por mayoría absoluta, de entre sus miembros y deben pertenecer a dos representaciones distintas a la del Presidente.

El mandato de los Vicepresidentes durará el tiempo que dure su mandato como miembros del Consejo, comportando el cese o dimisión del Presidente en su cargo, el cese de los dos Vicepresidentes.

Los Vicepresidentes asisten al Presidente, en especial en las sesiones de los órganos colegiados del Consejo, supliéndolo en caso de vacante, enfermedad o ausencia o asumiendo el ejercicio de sus funciones por delegación.

Corresponde también a los Vicepresidentes:

- Presidir, cuando fueran designados por el Pleno, las Comisiones de Trabajo y remitir los acuerdos de las mismas al Presidente.
- Cualesquiera otras que sean expresamente encomendadas por el Pleno.

Los Vicepresidentes serán informados regularmente, por el Presidente, sobre las actividades del Consejo y le prestarán la ayuda y colaboración que sea necesaria para el funcionamiento del mismo.

2.2.3. EL SECRETARIO GENERAL

El Pleno del Consejo lo elige, entre sus miembros, por mayoría absoluta y es a su vez Secretario General del Pleno y de la Comisión Permanente.

Su mandato durará el tiempo que dure su mandato como miembro del Consejo.

Son funciones propias del Secretario General:

- Levantar acta de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente.
- Expedir certificaciones del contenido de las actas.
- Dirigir la gestión de los medios personales y materiales del Consejo.
- Ordenar y custodiar la documentación del Consejo.
- Tramitar la ejecución de los acuerdos adoptados.
- Despachar con el Presidente los asuntos ordinarios y aquellos otros que le sean encargados por éste.
- Comunicar las convocatorias de las sesiones a los miembros del Consejo, así como a las respectivas Organizaciones e Instituciones.
- Dejar constancia mediante diligencia autenticada con su firma y la del Presidente o Vicepresidentes, en su caso, de la no celebración de las sesiones convocadas reglamentariamente y de la causa que la motiva y del nombre de los presentes.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas por delegación expresa del Pleno del Consejo.



3. FUNCIONAMIENTO DEL CES DE ARAGÓN

FUNCIONAMIENTO DEL CES DE ARAGÓN

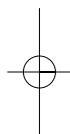
El funcionamiento del CES de Aragón se rige por la Ley 9/1990, de 9 de noviembre y por su Reglamento Interno de Funcionamiento aprobado por el Pleno del Consejo en sesión celebrada el 4 de junio de 1998.

Las sesiones del Consejo no tienen carácter público, sin perjuicio de la audiencia que pueda darse a los grupos con actividad económica y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma sin representación en el Consejo en los asuntos que les afecten.

Los acuerdos del Pleno del Consejo son públicos y cualquier persona puede en cualquier momento consultarlos e informarse de los mismos en la sede del Consejo. También son públicos los informes emitidos por el Consejo Económico y Social de Aragón. Dichos informes serán objeto de la difusión y publicidad que se señale en el acuerdo por el que se proceda a su aprobación, con respeto, en su caso, al cumplimiento de los deberes de confidencialidad contenidos en la normativa vigente, y sin perjuicio del carácter público de los mismos.

A las sesiones del Pleno y de las Comisiones del Consejo Económico y Social de Aragón pueden asistir los miembros del Gobierno y los demás Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de Aragón, previa comunicación o a solicitud de cualquiera de los órganos colegiados del Consejo, a fin de exponer asuntos de su competencia o informar de asuntos que el Consejo considere de su interés. Con idéntica finalidad podrá cualquier órgano colegiado del Consejo invitar a comparecer a las autoridades y funcionarios de las demás Administraciones Públicas presentes en la Comunidad Autónoma.

La emisión de dictámenes o informes, a iniciativa propia o a requerimiento de las Cortes de Aragón o de la Diputación General, sobre materias que conciernen a la competencia del mismo, se realiza por el Pleno salvo los que tengan carácter de urgencia cuya función se delega en la Comisión Permanente, sin perjuicio del derecho de avocación que asiste al Pleno.



4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL CES DE ARAGÓN

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL CES DE ARAGÓN¹

PRESIDENTA

D^a. Ángela López Jiménez (En representación del Gobierno de Aragón)

VICEPRESIDENTES

D. Luis Marco Giménez (En representación de las Organizaciones Empresariales)

D^a. Begoña Santamarina Garzón (En representación de las Organizaciones Sindicales)

SECRETARIO GENERAL

D. José María García López (En representación de las Organizaciones Empresariales)

VOCALES

En representación del Gobierno de Aragón

TITULARES

D. Salvador Arenere García

D. Alain Cuenca García

D. Martín Domingo Gracia

D^a. Ángela López Jiménez

D. Emilio Manrique Persiva

D. Jorge Pardo Navarro

D. Mariano Ramón Gil

D. José Félix Sáenz Lorenzo

D. Marcos Sanso Frago

¹ En el año 2005 se ha procedido a la renovación de los miembros del Consejo Económico y Social de Aragón por Decretos de 12 de enero de 2005, de la Presidencia del Gobierno de Aragón.

CESA

SUPLENTES

D. José Aixalá Pasto
D. Rodolfo Barrón Sabando
D. Enrique Bernad Royo
D^a. Ana Blanch González
D. José Luis Briz Velasco
D. Javier Celma Celma
D^a. Asunción García Maynar
D. José Montón Zuriaga
D. Elisardo Sanchís Sancho

En representación de las Organizaciones Sindicales

Designados por la Unión General de Trabajadores (UGT):

TITULARES

D. Daniel Alastuey Lizáldez
D. Francisco Catalán Duerto
D. Luis Farlete Diloy
D^a. Begoña Santamarina Garzón
D. Luis Tejedor Cadenas

SUPLENTES

D. Rafael Blasco Jiménez
D. José B. Butera Aured
D. Javier Franco Enguita
D. Luis Laguna Miranda
D. Agustín Redondo Aínsa

Designados por la Unión Sindical de Comisiones Obreras
(CC.OO Aragón):

TITULARES

D. Jorge Arasanz Mallo
D. Javier Lázaro González
D. Javier Sánchez Ansó
D. Enrique Tordesillas Aparicio

Memoria 2004

SUPLENTES

D. Carmelo Asensio Bueno
D. José Antonio Miguel Ballestín
D. José M. Ribera Martínez
D. José Miguel Varas Gandul

En representación de las Organizaciones Empresariales

Designados por la Confederación Regional de Empresarios de Aragón (CREA):

TITULARES

D. Fernando García de Leániz Díaz
D. José María García López
D. José María Fuster Muniesa
D. José Enrique Ocejo Rodríguez
D. Carlos Mor Sanz

SUPLENTES

D^a. Beatriz Callén Escartín
D. Juan Carlos Dehesa Conde
D^a. Rosa García Torres
D^a. Belén Ortiz López
D. Andrés Tobajas Galve

Designados por la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGÓN):

TITULARES

D. Salvador Cored Bergua
D. Fernando Español Buil
D. Luis Marco Giménez
D. Carmelo Pérez Serrano

CESA

SUPLENTE

D^a. Pilar Gómez López
D. Antonio Hinojal Zubiaurre
D^a. Cristina López Tomás
D. Carlos Salcedo Merino

COMISIÓN PERMANENTE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 9/1990, de 9 de noviembre, la Comisión Permanente está integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA

D^a. Ángela López Jiménez

VICEPRESIDENTES

D. Luis Marco Giménez
D^a. Begoña Santamarina Garzón

SECRETARIO GENERAL

D. José María García López

VOCALES

D. Jorge Arasanz Mallo
D. Francisco Catalán Duerto
D. Fernando García de Leániz Díaz
D. Carmelo Pérez Serrano
D. Mariano Ramón Gil
D. Marcos Sanso Frago

COMISIONES DE TRABAJO

Las Comisiones de Trabajo son grupos de estudio para la elaboración de proyectos de informes, dictámenes o propuestas para su sometimiento al Pleno en las materias propias de la competencia del Consejo.

El CES de Aragón en el año 2004 canalizó principalmente su actividad a través de estas dos Comisiones de Trabajo, creadas con carácter estable por el art. 31bis del Reglamento del CES de Aragón:

Memoria 2004

COMISIÓN DE TRABAJO SOCIAL Y DE RELACIONES LABORALES

PRESIDENTA:	D ^a . Ángela López Jiménez
SECRETARIA:	D ^a . Begoña Santamarina Garzón
VOCALES:	D. Jorge Arasanz Mallo D ^a . Rosa García Torres D ^a . Pilar Gómez López D. José Félix Sáenz Lorenzo
EXPERTOS:	D. José Luis Ansó Llera D ^a . Teresa Buil Arias

COMISIÓN DE TRABAJO DE ECONOMÍA

PRESIDENTE:	D. Alain Cuenca García
SECRETARIO:	D. José Miguel Varas Gandul
VOCALES:	D ^a . Beatriz Callén Escartín D. Javier Franco Enguita D ^a . Cristina López Tomás D. Marcos Sanso Frago
EXPERTOS:	D ^a . Yolanda Sauras López D. Francisco Javier Villanueva Sánchez D ^a . M ^a . Pilar Fresneña Frías



5. CALENDARIO DE SESIONES 2004

Memoria 2004

CALENDARIO DE SESIONES 2004

ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	CE	CS	25	26	27	28
29	CP	31				

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	P	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	CE	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
CE	15	16	CS	CE	19	20
21	22	23	24	25	26	27
CP	29	30				

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	P	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	
4	5	6	CE	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	CS	20	21	22	23	24
CP	26	27	CS	29	30	31

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	CS	11	CE	13	14
CS	16	17	18	19	20	21
CP	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

LEYENDA:

P = PLENOS

CP = COMISIONES PERMANENTES

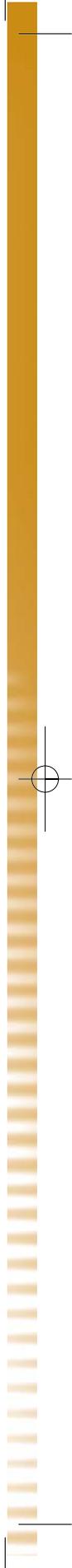
CE = COMISIÓN DE TRABAJO DE ECONOMÍA

CS = COMISIÓN DE TRABAJO SOCIAL Y DE RELACIONES LABORALES



CAPÍTULO II

EJERCICIO DE LAS FUNCIONES
DEL CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL DE ARAGÓN



1. INFORME ANUAL SOBRE
LA SITUACIÓN ECONÓMICA
Y SOCIAL DE ARAGÓN EN 2003

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ARAGÓN EN 2003

La Ley constitutiva del CES de Aragón le encomienda la realización de un informe anual sobre la situación económica y social de Aragón, que deberá remitir al Gobierno y a las Cortes de Aragón.

El Consejo, cumpliendo el compromiso contraído con la sociedad aragonesa y conforme a las previsiones legales y reglamentarias, aprobó en sesión plenaria de 6 de julio de 2004, el Informe sobre la situación económica y social de Aragón en 2003. En dicho Informe se analiza y sintetiza la evolución de la economía, la vida laboral y el desarrollo social en la Comunidad, dentro del contexto internacional y en clave comparativa con España y Europa.

El Informe se organiza, como en años anteriores, en tres grandes capítulos que, como ya es habitual, van precedidos de resúmenes orientativos de su contenido.

El primero analiza el panorama internacional y la evolución de la economía española y aragonesa, profundizándose en esta última, en el estudio de los sectores: Exterior; Agrario; Industrial; Construcción; Sector Servicios; Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) y Sector Público. Este año, como novedad, el panorama económico se ha ampliado con un nuevo apartado dedicado a la Tecnología de la Información y Comunicaciones. Se complementa con ello el análisis de la Sociedad de la Información que se viene haciendo, en los últimos años, en el panorama social y en la serie de informes monográficos publicados por el CES de Aragón.

El segundo capítulo, dedicado al Panorama Laboral y Empleo, contempla el Mercado de Trabajo, las Relaciones Laborales y las Políticas de Empleo. También aquí se añaden nuevos epígrafes que desvelan el impacto socioeconómico de la incorporación de las mujeres al mercado laboral y de la contratación de las personas extranjeras en nuestra Comunidad.

Finalmente en el Panorama Social y Calidad de Vida, se estudia Población y Territorio, Educación, Salud y Sanidad, Vivienda, Sociedad de la Información, Medio Ambiente y Sistema de Prestaciones. En el Informe de este año se ha enriquecido el estudio demográfico, tomando como referencia

CESA

los datos definitivos del censo 2001 para valorar la evolución de la población en los tres primeros años del nuevo siglo, en los que concierne a la estructura demográfica autonómica, comarcal y municipal, al incremento de la población extranjera y a los flujos migratorios intra e interregionales.

También el apartado dedicado a la salud se ha mejorado abordando de forma pormenorizada la situación de la sanidad en Aragón desde las transferencias sanitarias, tanto en lo que atañe a la atención primaria como a la especializada, a la morbilidad y a la mortalidad. Presta atención especial a la salud mental y al consumo de drogas entre la población de edad escolar.

El apartado de medio ambiente, por su parte, ofrece por primera vez una visión de conjunto, a partir del análisis del medio natural aragonés, de la calidad ambiental, del agua y de las acciones relevantes emprendidas por la Administración en materia de información y educación ambiental.

Un nuevo epígrafe agrega al tradicional análisis de las prestaciones económicas el de las prestaciones sociales dirigidas a la población en general y a sectores específicos de la misma.

Desde los primeros Informes, el Consejo incluye una serie de estudios monográficos, que analizan en profundidad temas de especial relevancia en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y que no vuelven a abordarse hasta pasados varios años. En este sentido, el Informe correspondiente al año 2003 ha incluido un estudio sobre Vulnerabilidad Social. También dentro del capítulo dedicado al panorama social y de calidad de vida se ha explorado por primera vez, mediante una encuesta de elaboración propia, el papel de la Administración Pública (Diputaciones Provinciales y municipios aragoneses) en la difusión y promoción del uso de las tecnologías de la información y comunicación (las TICs).

La elaboración del informe anual recae en los Servicios Técnicos del CES de Aragón y en las Comisiones de Trabajo. Todos los borradores del informe son supervisados por la Comisión Permanente y aprobados por el Pleno.

Junto con la indudable calidad técnica de este informe, debe destacarse, como valor fundamental del mismo, que se trata de una análisis consensuado de la realidad económico-social aragonesa entre los distintos agentes representados en el CES de Aragón.

2. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS

Durante el año 2004 El CES de Aragón ha elaborado diversos estudios que se presentarán a la sociedad aragonesa durante el año 2005.

El primero de ellos tiene por objeto estudiar la Estructura Productiva, Infraestructuras y Dotación de servicios en las Comarcas Aragonesas. Para ello, el estudio se estructura en tres partes claramente diferenciadas. En la primera se aborda el análisis sectorial de la actividad económica, tanto a nivel de grandes agregados como su descomposición para el caso de la industria, con la finalidad de poder determinar la estructura productiva de cada comarca. La segunda parte se ocupa de estudiar la disponibilidad de infraestructuras, equipamientos y el nivel de prestación de servicios en el territorio con independencia de la entidad o Administración que ostenta su titularidad o tiene asignada la responsabilidad, al objeto de poder contar con un inventario que refleje la situación actual y las carencias existentes. La tercera y última parte complementa los datos objetivos recogidos en las otras dos partes con las apreciaciones de los propios gestores comarcales acerca de estos aspectos.

El segundo estudio, encuadrado también en el ámbito económico, persigue estudiar la evolución de los precios de la vivienda en Aragón, poniendo especial interés en lo relativo a su relación con la renta de las familias de la Comunidad Autónoma. El estudio se estructura en tres partes: la primera explora el contexto en el que tiene lugar la evolución de los precios de la vivienda con el objeto de detectar posibles particularidades del fenómeno en nuestra Comunidad, prestando especial atención a la influencia del coste y disponibilidad del suelo en el precio final de la vivienda. En la segunda parte se aborda el estudio de las propiedades temporales de las series consideradas en el modelo teórico, para lograr un adecuado tratamiento matemático y estadístico de los datos. La tercera tiene por objeto estimar un modelo capaz de explicar la evolución de los precios de la vivienda dentro de cada una de las cuatro zonas geográficas consideradas en el estudio: las tres capitales de provincia y el total de la Comunidad Autónoma de Aragón.

CESA

Ya en el ámbito social, el CES de Aragón ha continuado durante el año 2004 con la línea de investigación sobre el Tercer Sector iniciada por el Consejo en años anteriores, realizando un estudio que analiza el impacto del Tercer Sector aragonés en las áreas de educación, salud y bienestar social, profundizando en el conocimiento de estas entidades mediante una encuesta realizada a 223 asociaciones que ha permitido analizar el papel que cumplen estas entidades en la gestión de programas y servicios públicos, así como el grado de articulación entre dicho Sector y las Administraciones Públicas.

También desde el CES de Aragón se ha acometido un estudio que, partiendo de los datos proporcionados por el INAEM, tiene por objeto estudiar y evaluar el impacto que las medidas de fomento de empleo han tenido en la mejora del mercado laboral aragonés desde que el Estado realizó las transferencias en materia de políticas activas de empleo en julio de 2002.

Por último, el CES de Aragón ha estado trabajando este año en la elaboración de un estudio sobre contratación y precariedad laboral en Aragón que finalizará el próximo año. Este estudio realizado en colaboración con el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) presenta dos partes netamente diferenciadas. La primera, realizada durante el presente año, ha tenido por objeto crear una base de datos con las características de la contratación realizada en 2003 y con la trayectoria de vida laboral de 1.250 individuos que componen una muestra estadísticamente representativa de las personas que han tenido, al menos, un contrato en Aragón en 2003. En la segunda, que se realizará durante el próximo año, se elaborará un informe en el que se analizarán los datos resultantes de la explotación estadística tanto del fichero global de contrataciones realizadas en Aragón en 2003 como del fichero de la muestra estadística, con el fin de conocer las características y dimensión de la contratación laboral en Aragón, así como las situaciones de inestabilidad y subempleo que subyacen tras ella.

3. FORMULACIÓN DE DICTÁMENES E INFORMES

FORMULACIÓN DE DICTÁMENES E INFORMES

La Ley 9/1990, constitutiva del CES de Aragón, enumera entre las funciones atribuidas al mismo la de "informar los anteproyectos de ley que, a criterio de la Diputación General, tengan destacada trascendencia en el ámbito económico y social de Aragón, a excepción del anteproyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón", añadiendo, a continuación, que "la emisión de informes y la formulación de recomendaciones y propuestas tendrán carácter facultativo y no vinculante".

A lo largo del año 2004 el Gobierno de Aragón no ha sometido ningún anteproyecto de ley a informe del Consejo Económico y Social de Aragón

La Ley reguladora del CES de Aragón posibilita que este órgano consultivo y de participación emita informes y dictámenes por iniciativa propia sobre materias que conciernen a su competencia.

Durante el año 2004 el Consejo ha emitido un Dictamen, a iniciativa propia, sobre el Proyecto de Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. Dicho Dictamen fue aprobado, por unanimidad, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2004 y remitido al Gobierno de Aragón, a las Cortes de Aragón y a la Universidad de Zaragoza.

También en el año 2004, a petición de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la D.G.A., el Consejo elaboró un Informe sobre el Proyecto de Decreto por el que se crea la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón.



4. BOLETÍN TRIMESTRAL DE COYUNTURA

BOLETÍN TRIMESTRAL DE COYUNTURA

Desde hace ya algunos años el Consejo Económico y Social de Aragón edita trimestralmente un Boletín en el que se recogen los principales indicadores económicos y sociales de Aragón en clave comparativa con España, comentando los datos más significativos y recogiendo las noticias y actividades más relevantes del CES de Aragón.

Durante el año 2004, en el que se editaron 4 números del citado Boletín, se acordó modificar parcialmente el mismo otorgándole un nuevo formato e incorporando nuevos datos con el fin de proporcionar una información más completa y precisa sobre la situación económica y social de Aragón.



CAPÍTULO III

RELACIONES INSTITUCIONALES
DEL CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL DE ARAGÓN



1. RELACIONES CON OTROS
CES AUTONÓMICOS

RELACIONES CON OTROS CES AUTONÓMICOS

Anualmente se celebra un encuentro entre todos los CES autonómicos con el fin de mantener una relación estable de colaboración y cooperación entre todos ellos, tanto en materia institucional como administrativa.

Dichos encuentros tienen lugar sucesivamente en la sede de cada Consejo que es el encargado de organizarlos, turnándose por orden alfabético de la denominación de sus territorios.

Este año la organización de dicho evento ha recaído en el CES de Castilla-León, que ha promovido a lo largo del presente año dos reuniones de coordinación.

La primera reunión tuvo lugar en Valladolid los días 15 y 16 de abril. En dicha reunión se trataron temas de gran interés como la preceptividad de los dictámenes de los CES, las relaciones institucionales entre los CES autonómicos y el CES estatal, la homogeneización de criterios sobre materias en los que los CES autonómicos han de emitir informes y la situación actual de las relaciones con los CES del sur de Francia. También se organizaron dos jornadas monográficas sobre los "Aspectos comerciales de los productos agroalimentarios de calidad" y la "Posición, relaciones y cauces de colaboración de los CES regionales y nacional con los Consejos Sociales de las ciudades"

La segunda reunión tuvo lugar en Salamanca los días 21 y 22 de octubre. Durante dichos días, además de informar y valorar las actuaciones realizadas por los CES y efectuar un seguimiento de los temas abordados en anteriores encuentros, se realizó una demostración de DIRISEC (Directorio de Recursos de Información Socioeconómica en Internet de los Consejos Económicos y Sociales de España) y se impartieron dos ponencias sobre la "Valoración económica de bienes públicos en relación con el patrimonio cultural" y "Las mujeres en el medio rural de Castilla y León".

También, los días 10 y 11 de junio de 2004 se celebró en Palma de Mallorca un seminario sobre el Consejo Económico

CESA

y Social como ámbito de participación en la elaboración de las normas, en el que además de abordarse diversos aspectos relacionados con este tema como la problemática relacionada con la consulta a los CES, el análisis de la preceptividad en las leyes reguladoras de los CES autonómicos y el alcance del concepto "económico y social", se impartieron dos conferencias tituladas "El papel de los CES de España en el impulso de la participación, el diálogo y la cohesión social en América Latina" y "Entre la democracia participativa y la justicia distributiva: un lugar para los Consejos Económicos y Sociales".

Finalmente, los días 20 y 21 de mayo tuvieron lugar en Las Palmas de Gran Canaria las II^a Jornadas de Documentación de los Consejos Económicos y Sociales Españoles. En dichas Jornadas, previstas celebrar con periodicidad anual y rotatoriamente en cada Comunidad Autónoma, se abordaron diversos aspectos relacionados con la puesta en marcha, para el próximo año, de un Sitio Web común y de la evaluación y control de los Sitios Webs e Intranets de los distintos Consejos.

2. PREMIOS CES DE ARAGÓN: INVESTIGACIÓN Y TESIS DOCTORALES

PREMIOS CES DE ARAGÓN: INVESTIGACIÓN Y TESIS DOCTORALES

El Consejo Económico y Social de Aragón con el fin de promover y divulgar la investigación en Aragón en aquellas áreas relacionadas con el panorama económico, social y laboral de nuestra Comunidad Autónoma convoca anualmente un premio a un proyecto de investigación.

El Premio de Investigación del CES de Aragón, correspondiente a la convocatoria de 2004 y dotado con 12.000 euros, recayó en el Proyecto de Investigación presentado por un equipo integrado por D^a Alexia Sanz Hernández, como investigadora principal, y D^a María Soledad Rocha Esaá, D^a Marianna Martínez Alfaro, D. Manuel Ramos Martín y D. Eduardo Sales Gimeno, como investigadores colaboradores, sobre el tema "Nuevos escenarios de consumo cultural para el fortalecimiento del capital social en los espacios rurales aragoneses"

También el CES de Aragón con el fin de promover y divulgar la investigación en las materias relacionadas con sus funciones convoca anualmente dos premios a dos Tesis Doctorales, en cuya convocatoria del año 2004 han podido participar las tesis doctorales presentadas para la colación del grado de doctor, leídas y calificadas de sobresaliente "cum laude", por unanimidad, entre el 1 de octubre de 2003 y el 30 de septiembre de 2004

El Jurado acordó conceder los dos premios, con una dotación económica de 3.000 euros cada uno, a las siguientes tesis: "Evolución espacio-temporal de las sequías en el sector central del valle del Ebro: causas y consecuencias ambientales", realizada por D. Sergio Martín Vicente Serrano, e "Influencia de las características psicográficas y de conocimiento en el comportamiento del consumidor ecológico: una aplicación empírica", realizada por D^a. Elena Fraj Andrés.



3. JORNADAS Y ENCUENTROS

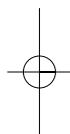
JORNADAS Y ENCUENTROS

El Consejo Económico y Social de Aragón viene organizando distintas jornadas y encuentros en los que presenta los Informes y Estudios realizados a lo largo del año.

Durante el año 2004 se celebraron en Huesca y Zaragoza sendas jornadas celebradas los días 20 y 21 de septiembre, respectivamente, en las que se presentó el Informe sobre la Situación Económica y Social de Aragón en 2003. En ambas jornadas la presentación del informe corrió a cargo de D. José Félix Sáenz Lorenzo, Consejero del CES de Aragón en representación de la Diputación General de Aragón.

En la jornada de presentación en Huesca, inaugurada por el Ilmo. Sr. D. Alvaro Calvo Rapún, Delegado Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca y la Ilma. Sra. D^a. Ángela López Jiménez, Presidenta del CES de Aragón, se impartió una conferencia sobre "Dinámica demográfica de Aragón a comienzos del siglo XXI" por D^a. Margarita Delgado Pérez, Doctora en Sociología e Investigadora Científica del CSIC. A continuación se celebró una mesa redonda en la que los distintos agentes sociales debatieron sobre "La situación económica y social de Aragón". La jornada fue clausurada por el Ilmo. Sr. D. Fernando Elboj Broto, Alcalde de la ciudad de Huesca.

La jornada celebrada en Zaragoza el 21 de septiembre tuvo lugar en el Palacio de la Aljafería, sede de las Cortes de Aragón, siendo inaugurada por el Excmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, Presidente de las Cortes de Aragón y la Ilma. Sra. D^a. Ángela López Jiménez, Presidenta del CES de Aragón. En dicha Jornada impartió una conferencia D. Salvador Giner de San Julián, Catedrático de Sociología de la Universidad de Barcelona, sobre "Regiones Europeas: estrategias de desarrollo". Tras la celebración de una mesa redonda sobre "La situación económica y social de Aragón", la jornada fue clausurada por el Excmo. Sr. D. Alberto Larraz Vileta, Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón.



4. ACTOS Y VISITAS INSTITUCIONALES

ACTOS Y VISITAS INSTITUCIONALES

A lo largo del 2004 la Presidenta y los Consejeros del CES de Aragón han asistido a numerosos actos protocolarios, han moderado mesas de trabajo y han participado en foros de debate, así como impartido ponencias y conferencias, aceptando la invitación de diversas instituciones y organizaciones, principalmente, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Entre los numerosos actos en los que el CES de Aragón ha estado representado cabe destacar los siguientes:

- Inauguración oficial del 16º Salón Internacional del Agua, "SMAGUA" organizado por la Feria de Zaragoza (17 de febrero)
- Entrega del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política, organizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (26 de febrero)
- Cena-debate sobre "La Violencia de género" con motivo del Día Internacional de la mujer trabajadora (6 de marzo)
- Entrega del Premio PILOT a la Excelencia Logística 2004, organizado por el Instituto Aragonés de Fomento y el Gobierno de Aragón (25 de marzo).
- Presentación del "Plan Integral para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón 2004-2007", organizado por el Instituto Aragonés de la Mujer y el Departamento de Servicios Sociales y Familia de la D.G.A. (14 de abril)
- Ciclo de conferencias "Aragón, valor de futuro" organizadas por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y el Colegio Mayor Universitario Miraflores (mayo)
- Encuentro con los representantes del BIE organizada por el Ayuntamiento de Zaragoza (7 de mayo)
- Cena-coloquio sobre "Zaragoza ante los retos de la globalización" organizada por Ebropolis (26 de mayo)

CESA

- Acto de Presentación de “Cuadernos de Información Económica. Crecimiento Autónomo 2003: Cambio de Tercio” organizado por el Gobierno de Aragón (1 de junio)
- Acto de Presentación del “Programa EMPRESA”, organizado por el Instituto Aragonés de Fomento y el Gobierno de Aragón (11 de junio).
- Entrega del Premio Desarrollo sostenible 2004, organizado por la Fundación Ecología y Desarrollo (29 de junio).
- Inauguración Oficial de la “4ª Feria Internacional de la Energía” y del “4º Salón de las Tecnologías de la Información, la Comunicación y Servicios a la Empresa”, organizado por la Feria de Zaragoza (22 de septiembre)
- Inauguración del Simposio Internacional “El Agua como catalizador para la paz” organizado por la UNESCO (6 de octubre)
- Presentación del “II Plan Autónomo de Investigación, Desarrollo y Transferencia de conocimientos de Aragón”, organizado por el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza (2 de diciembre)
- Acto conmemorativo del XXVI Aniversario de la Constitución Española organizado por la Delegación del Gobierno en Aragón (3 de diciembre)
- III Premio Ebropolis a las buenas prácticas ciudadanas (22 de diciembre)

También la Presidenta y los Consejeros del CES de Aragón han participado en distintas Jornadas y Encuentros, entre los que cabe destacar:

- Encuentro sobre “la situación socioeconómico y laboral de España en la Europa de los veinticinco. Competitividad y cohesión” organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en Santander (14 al 16 de julio).

Memoria 2004

- XXII Consejo Plenario de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos celebrado en la Seu d'Urgell (16 y 17 de septiembre)
- Jornadas sobre la Euroregión organizadas por el CES de Cataluña (25 y 26 de noviembre).

Finalmente la Presidenta, D^a Angela López Jiménez, ha moderado diversas mesas redondas y ha impartido, entre otras, las siguientes conferencias:

- "70 aniversario del voto femenino" dentro de las Jornadas "Mujeres para el siglo XXI organizadas por el Instituto Aragonés de la Mujer (4 de marzo).
- "Inserción social, igualdad y ciudadanía" dentro de las "IV Jornadas por un municipio solidario. Ciudad, igualdad e inclusión social" organizadas por el Ayuntamiento de Oviedo (26 y 27 de marzo)
- "El sector inmobiliario en las grandes ciudades emergente. Perspectivas de futuro inmediato para Aragón" dentro de las Jornadas Profesionales "I Salón Inmobiliario de Aragón. La Casa" organizadas por Ibercaja y otros (3 de abril)
- "Juventud y Medio Rural" dentro de las Jornada "Jóvenes e iniciativas económicas en el medio rural" organizada por la Fundación Uncastillo (15 de mayo)



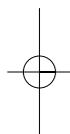
5. RELACIONES INSTITUCIONALES
EXTERIORES. COLABORACIÓN
TRANSFRONTERIZA CON LOS
CES DEL SUR DE FRANCIA

RELACIONES INSTITUCIONALES EXTERIORES. COLABORACIÓN TRANSFRONTERIZA CON LOS CES DEL SUR DE FRANCIA

Durante el año 2004 el CES de Aragón ha continuado impulsando y fortaleciendo las relaciones de colaboración transfronteriza con los CES del sur de Francia. En particular este año ha supuesto una intensificación de la relación de colaboración con el CESR de Aquitania con el que se han mantenido diversos contactos para avanzar en la elaboración del estudio sobre complementariedad territorial centrada en el sector del turismo que están realizando conjuntamente los CES de Aragón y Aquitania.

Por parte del CES de Aragón se ha elaborado un completo inventario de la oferta de alojamientos y actividades turísticas que ofrece nuestra Comunidad, en el que se analiza también la demanda turística existente en Aragón.

Este documento constituye el punto de partida a partir del cual durante el próximo año se seguirá trabajando con el objetivo último de formular propuestas concretas de actuación que sirvan a los respectivos Gobiernos y Agentes Económicos y Sociales en su elaboración de proyectos de desarrollo regional.



CAPÍTULO IV

RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y
TELEMÁTICOS DEL CONSEJO
ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN



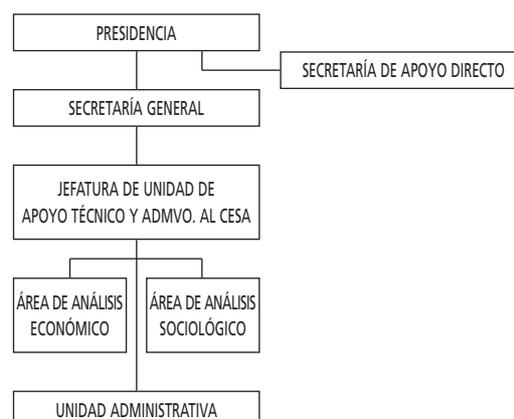
1. RECURSOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS

La Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo al CES de Aragón fue creada por Decreto 135/95, de 23 de mayo de la Diputación General de Aragón y se le asignaron tareas de asistencia, asesoramiento técnico y ejecución de las tareas administrativas que corresponden a la Secretaría General del Consejo. Su estructura orgánica fue aprobada por Decreto 163/95, de 30 de junio.

La relación de puestos del trabajo del Consejo Económico y Social de Aragón, aprobada por Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de 20 de junio de 2000 y modificado por las Ordenes de 12 de diciembre de 2000 y de 17 de abril de 2001, incluye un total de cinco plazas, a cubrir por personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante el sistema de libre designación. Dichos puestos corresponden a la Jefatura de Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo, Asesoría Técnica en materias sociolaborales, Asesoría Técnica en materias económicas, Secretaría de Apoyo Directo al Consejo y Unidad Administrativa. Durante el año 2004 ha contado también con cuatro becas de prácticas y colaboración, correspondientes a licenciados en Economía y Ciencias Políticas y Sociología, habiéndose convocado, asimismo, una beca para diplomados en Biblioteconomía y Documentación que se prevé adjudicar a principios del próximo año.

ORGANIGRAMA





2. RECURSOS MATERIALES

RECURSOS MATERIALES

2.1 PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2004

El presupuesto del Consejo Económico y Social de Aragón se integra en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón como Sección independiente.

El artículo 18 de la Ley 9/1990, del Consejo Económico y Social de Aragón establece que el Consejo elaborará el anteproyecto de su Presupuesto que remitirá a la Diputación General de Aragón antes del 1 de agosto de cada año, para su aprobación e incorporación al proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

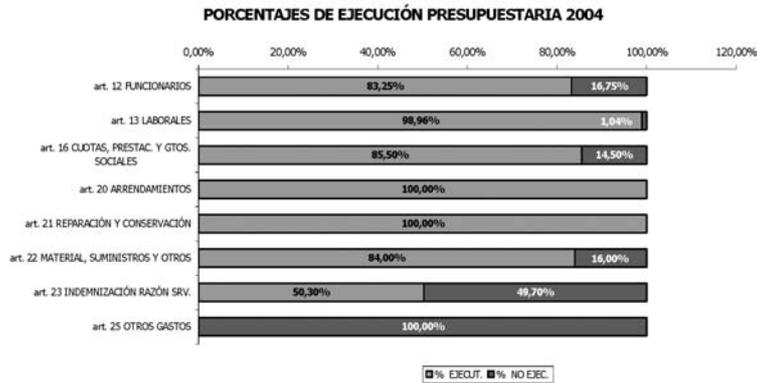
La ejecución de gastos, la ordenación de pagos y el resto de operaciones de carácter presupuestario y contable se regirá por lo dispuesto en la normativa vigente reguladora de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley 25/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004, asignó al Consejo en su Sección 09 "Consejo Económico y Social de Aragón" el presupuesto que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se refleja el grado de ejecución del mismo.

Cuadro de ejecución presupuestaria del CES de Aragón. Año 2004.

		Crédito Inicial	Crédito Defin.	Total Gastado	% Ejecutado
Cap. I	Personal	197.667,43	202.443,05	172.314,31	85,12
Art. 12	Funcionarios	142.045,67	146.307,04	121.801,60	83,25
Art. 13	Laborales	18.190,99	18.705,24	18.509,98	98,96
Art. 16	Cuotas, Prestaciones y Gastos Social	37.430,77	37.430,77	32.002,73	85,50
Cap. II	Bienes y Servicios	316.754,97	316.754,97	255.406,35	80,63
Art. 20	Arrendam.	26.920,00	26.920,00	27.534,96	100,00
Art. 21	Reparación y Conservación	2.800,00	2.800,00	3.449,83	100,00
Art. 22	Materiales, Suministros y otros	238.434,97	238.434,97	200.278,86	84,00
Art. 23	Indemnización por razón del servicio	48.000,00	48.000,00	24.142,70	50,30
Art. 25	Otros Gastos	600,00	600,00	0,00	0,00
TOTAL		514.422,40	519.198,02	427.720,66	82,38%

Porcentajes de ejecución presupuestaria. Año 2004.



2.2 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PRESUPUESTO

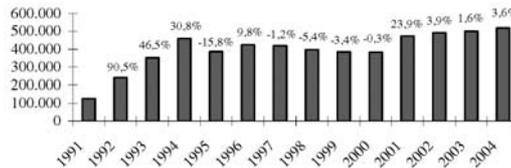
En los primeros años de creación del Consejo su presupuesto tuvo un incremento importante, coincidiendo con su consolidación y la dotación paulatina de medios para el ejercicio de sus funciones, principalmente, la creación de un equipo técnico, que le ha permitido desarrollar su labor ordinaria sin asistencias técnicas externas.

A partir del año 94, se produce una consolidación de su presupuesto con ligeras oscilaciones, debiendo destacarse el incremento de los últimos años.

Cantidades en Euros

AÑO	PRESUPUESTO
1991	126.213
1992	240.405
1993	352.193
1994	460.644
1995	387.762
1996	425.825
1997	420.598
1998	397.767
1999	384.392
2000	383.142
2001	474.736
2002	493.205
2003	501.073
2004	519.198

Tasas de Variación Interanuales y cantidades en euros



3. RECURSOS TELEMÁTICOS.
PÁGINA WEB

RECURSOS TELEMÁTICOS. PÁGINA WEB

En la página web del CES de Aragón se ofrece información sobre la naturaleza, composición y funciones del CES de Aragón y se posibilita el acceso a texto completo, en formato PDF, a todos los documentos producidos por el Consejo desde su creación (Dictámenes, Pronunciamientos, Jornadas, Informes sobre la situación económica y social de Aragón, Memorias de actividades, estudios y publicaciones periódicas, convocatorias de premios...)

Está insertada en la web del Gobierno de Aragón <http://portal.aragon.es> y para acceder a la misma se debe seguir la siguiente ruta: <http://portal.aragon.es> → Órganos Consultivos → Consejo Económico y Social de Aragón.

Por otra parte, el CES de Aragón colabora con los Consejos Económicos y Sociales de otras Comunidades Autónomas así como con el Consejo Económico y Social de España en la elaboración de una base de datos conjunta de todos los CES, a la que se accede a través de la siguiente dirección: <http://www.ces.es/cesespa>



ANEXO

RESEÑA NORMATIVA

RESEÑA NORMATIVA

- Ley 9/1990, de 9 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Aragón (BOA nº 133, de 14 de noviembre de 1990)
- Resolución de 15 de junio de 1998, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se dispone la publicación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Aragón (BOA nº 73, de 24 de junio de 1998)
- Decretos de 17 de abril de 2000, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de Aragón en representación de la Diputación General de Aragón, de las organizaciones sindicales y de las organizaciones empresariales (BOA nº 50 de 28 de abril de 2000)
- Decretos de 19 de mayo de 2000, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por los que se nombran Presidenta, Vicepresidentes y Secretario General del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones sindicales (BOA nº 62 de 29 de mayo de 2000)
- Decreto de 5 de octubre de 2000, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el nombramiento de miembros suplentes del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de la Diputación General de Aragón (BOA nº 131 de 30 de octubre de 2000)
- Decreto de 5 de octubre de 2000, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la sustitución de dos miembros del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones sindicales (BOA nº 131 de 30 de octubre de 2000)
- Decreto de 13 de junio de 2000, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la sustitución de un miembro suplente del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones empresariales (BOA nº 72 de 21 de junio de 2000)
- Decreto de 5 de junio de 2001, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la sustitución de un miembro suplente del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones empresariales (BOA nº 75 de 25 de junio de 2001)

CESA

- Decreto de 20 de septiembre de 2001, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la sustitución de un miembro del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones sindicales (BOA nº 119 de 8 de octubre de 2001)
- Decreto de 9 de abril de 2002, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la sustitución de un miembro del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones empresariales (BOA nº 51 de 3 de mayo de 2002)
- Decreto de 6 de agosto de 2002, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la sustitución de un miembro del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones empresariales (BOA nº 98 de 19 de agosto de 2002)
- Decreto de 2 de septiembre de 2002, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la sustitución de cuatro miembros del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones sindicales (BOA nº 110 de 16 de septiembre de 2002)
- Decreto de 10 de enero de 2003, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la sustitución de uno de los Vicepresidentes del Consejo Económico y Social de Aragón (BOA nº 7 de 20 de enero de 2003)
- Decreto de 2 de mayo de 2003, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la sustitución de un miembro del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones sindicales (BOA nº 59 de 16 de mayo de 2003)
- Decreto de 1 de octubre de 2003, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la sustitución de cuatro miembros del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones sindicales (BOA nº 124 de 15 de octubre de 2003)
- Decreto 135/1995, de 23 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se crea la Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo al Consejo Económico y Social de Aragón (BOA nº 67, de 5 de junio de 1995)
- Decreto 163/1995, de 30 de junio, de la Diputación General de Aragón, por el que se desarrolla la estructura

Memoria 2004

orgánica de la Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo al Consejo Económico y Social de Aragón (BOA nº 85, de 14 de julio de 1995)

- Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convocan dos premios a dos Tesis Doctorales (BOA nº 118, de 5 de octubre de 2004)
- Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca un premio a un Proyecto de Investigación (BOA nº 118, de 5 de octubre de 2004)
- Resolución de 18 de noviembre de 2004, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se otorgan dos premios a dos Tesis Doctorales (BOA nº 144, de 10 de diciembre de 2004)
- Resolución de 22 de noviembre de 2004, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se otorga un premio a un Proyecto de Investigación (BOA nº 144, de 10 de diciembre de 2004)
- Resolución de 15 de octubre de 2004, del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convocan dos becas de prácticas y colaboración para Licenciados en Economía o en Ciencias Económicas y Empresariales –sección Económicas– en el Consejo Económico y Social de Aragón (BOA nº 127, de 27 de octubre de 2004)
- Resolución de 15 de octubre de 2004, del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca una beca de prácticas y colaboración para Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología en el Consejo Económico y Social de Aragón (BOA nº 127, de 27 de octubre de 2004)
- Resolución de 25 de octubre de 2004, del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca una beca de prácticas y colaboración para Diplomados en Biblioteconomía y Documentación en el Consejo Económico y Social de Aragón (BOA nº 132, de 10 de noviembre de 2004)